

**COPIA CERTIFICADA**

**AUMENTO DE CAPITAL Y RE-**

**02**



**NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García**



2	FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
3	DE LA COMPANIA CENTRO DE
4	ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD
5	EMPRESARIAL (CENASE) CIA.
6	LTDA..- CUANTIA: -
7	\$/3'000.000,00.- En la
8	ciudad de <u>Guayaquil</u> , Re-
9	pública del Ecuador, a
10	los <u>tres</u> días del mes de
11	<u>julio</u> de mil novecientos noventa y siete,
12	ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,
13	Abogada y Notaria Pública <u>Décimo Tercera</u> de
14	este Cantón, comparece el señor Ingeniero
15	ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA, de estado civil
16	casado, de profesión Ingeniero Comercial, a
17	nombre y en representación de la Compañía
18	CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRE-
19	SARIAL (CENASE) CIA. LTDA., en su calidad de
20	Gerente y por consiguiente Representante
21	Legal, conforme lo acredita con la copia del
22	nombramiento debidamente aceptado, inscrito
23	y en plena vigencia que me presenta y
24	que se transcribirá al final de esta escritura
25	pública; quien además, interviene con la
26	debida autorización de la Junta General de
27	Socios de dicha empresa, según consta del
28	Acta que en copia debidamente certificada me

1 exhibe, la misma que se insertará como do-  
2 cumento habilitante a este Instrumento Pú-  
3 blico; el compareciente es de nacionalidad  
4 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y  
5 residente en esta ciudad de Guayaquil, con la  
6 capacidad civil y necesaria para celebrar toda  
7 clase de actos o contratos y a quien de  
8 conocerlo personalmente doy fe; bien instruido  
9 sobre el objeto y resultados de esta Escritura  
10 Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
11 ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda  
12 indicado, con amplia y entera libertad, para  
13 su otorgamiento me presenta la Minuta y más  
14 documentos que son del tenor siguiente: "SEÑOR  
15 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas  
16 a su cargo, sirvase incorporar una en la que  
17 conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-  
18 TATUTO SOCIAL, que se determina al tenor de  
19 las siguientes cláusulas y declaraciones: PRI-  
20 MERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de  
21 la presente escritura pública, el señor Inge-  
22 niero ALFREDO YEPEZ MEDINA, en su calidad de  
23 Gerente y Representante Legal de la Compañía  
24 CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESA-  
25 RIAL (CENASE) CIA. LTDA., conforme lo acredita  
26 con el nombramiento debidamente inscrito en el  
27 Registro Mercantil que me presenta, quien lo  
28 hace plenamente facultado para este acto por



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

2 1 la Junta General de Socios de la compañía ~~de~~ 03  
2 su representación, celebrada el día veintitrés  
3 de junio de mil novecientos noventa y siete.-  
4 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía CENTRO  
5 DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL  
6 (CENASE) CIA. LTDA., se constituyó por Es-  
7 critura Pública celebrada ante la Notaria  
8 Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora  
9 Norma Plaza de García, el día cinco de mayo de  
10 mil novecientos noventa y cinco, con un  
11 capital social de DOS MILLONES DE SUCRES  
12 (S/.2'000.000,00), dividido en DOS MIL (2.000)  
13 participaciones sociales, iguales e indi-  
14 visibles de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada  
15 una de ellas. Este instrumento fue inscrito de  
16 fojas veintinueve mil quinientos noventa y  
17 siete a veintinueve mil seiscientos catorce,  
18 número nueve mil cuarenta y siete del Registro  
19 Mercantil y anotada bajo el número dieciocho  
20 mil novecientos noventa y tres del Reperto-  
21 rio, con fecha veintitrés de mayo de mil  
22 novecientos noventa y cinco.- Las DOS MIL  
23 (2.000) participaciones sociales del capital  
24 original fueron suscritas por los socios  
25 fundadores señores Economista JORGE HERIBER-  
26 TO DUQUE RUIZ, Economista JOSE RAMON MUÑOZ  
27 GUERRERO y Teniente (retirado) JAIME FERNANDO  
28 BARAHONA ERAZO, titulares de UN MIL (1.000),

1 OCHOCIENTAS (800) y DOSCIENTAS (200) parti-  
2 cipaciones sociales, respectivamente.- B) Por  
3 Escritura Pública otorgada el veinticinco de  
4 enero de mil novecientos noventa y seis, ante  
5 el Notario de este Cantón, Abogado Eugenio  
6 Ramírez Bohórquez, el Teniente en retiro JAIME  
7 BARAHONA ERAZO cedió sus DOSCIENTAS (200)  
8 participaciones sociales en favor del señor  
9 ANGEL GARCIA DUQUE, e inscrita en el Registro  
10 Mercantil de este cantón con fecha tres de  
11 febrero de mil novecientos noventa y seis.-  
12 C) La Junta General Extraordinaria de Socios  
13 de la Compañía en sesión celebrada el día  
14 quince de febrero de mil novecientos noventa  
15 y seis, resolvió por unanimidad lo si-  
16 guiente: Autorizar la siguiente cesión de  
17 participaciones que se efectuó mediante Es-  
18 critura Pública celebrada ante el Notario  
19 Vigésimo Noveno del cantón, Abogado Francisco  
20 Coronel Flores, el día dieciséis de febrero de  
21 mil novecientos noventa y seis, e inscrita en  
22 el Registro Mercantil con fecha veintiocho de  
23 febrero de mil novecientos noventa y seis, en  
24 la cual el Economista JORGE DUQUE RUIZ cedió  
25 las MIL (1.000) participaciones sociales de UN  
26 MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una que tenía en  
27 el capital social de la compañía a favor del  
28 Ingeniero ALFREDO YEPEZ MEDINA; al señor JOSE

3  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

RAMON MUÑOZ GUERRERO cedió de las OCHO-  
 CIENTAS (800) participaciones sociales de  
 UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una que  
 tenía en el capital social de la  
 compañía, CUATROCIENTAS (400) participaciones  
 sociales a favor del Ingeniero ALFREDO  
 YEPEZ MEDINA, y CUATROCIENTAS (400) par-  
 ticipaciones sociales a favor del señor  
 ALFREDO YEPEZ ALBAN; y, el señor ANGEL  
 GARCIA DUQUE cedió de las DOSCIENTAS  
 (200) participaciones sociales que tiene en  
 el capital de la compañía, CIEN (100)  
 participaciones sociales a favor del señor  
 ALFREDO YEPEZ ALBAN; y CIEN (100) parti-  
 cipaciones sociales a favor del señor JOHNNY  
 ZAMBRANO ARGUELLO.- D) En la sesión de Junta  
 General de Socios celebrada el veintitrés de  
 junio de mil novecientos noventa y siete, la  
 Compañía CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD  
 EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA., resolvió au-  
 mentar su capital social en la suma de TRES  
 MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00) que  
 sumado al capital social vigente dará un  
 nuevo capital de CINCO MILLONES DE SU-  
 CRES (S/.5'000.000,00), dividido en CINCO  
 MIL (5.000) participaciones sociales, acu-  
 mulativas, iguales e indivisibles de UN MIL  
 SUCRES (S/.1.000,00) cada una de ellas, y



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 suscribiendo y pagando todas las nuevas  
2 acciones y facultando a su Gerente y  
3 representante legal para que otorgue la  
4 presente Escritura Pública.- CLAUSULA TERCERA:  
5 DECLARACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
6 ESTATUTO.- Con los antecedentes expuestos, yo,  
7 Ingeniero ALFREDO YEPEZ MEDINA, en mi calidad  
8 de Gerente y Representante Legal de la  
9 Compañía CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD  
10 EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA., plenamente  
11 facultado para este acto por la Junta General  
12 de Socios celebrada el veintitrés de junio de  
13 mil novecientos noventa y siete, declaro: a)  
14 Que el capital social de la Compañía CENTRO DE  
15 ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE)  
16 CIA. LTDA., se aumenta en la cantidad de TRES  
17 MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00), dividido  
18 en TRES MIL (3.000) participaciones sociales,  
19 acumulativas, iguales e indivisibles de UN MIL  
20 SUCRES (S/.1.000,00) cada una de ellas, que  
21 sumado al capital social vigente la compañía  
22 pasará a tener un capital social de CINCO  
23 MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), dividido  
24 en CINCO MIL (5.000) participaciones sociales,  
25 acumulativas, iguales e indivisibles de UN MIL  
26 SUCRES (S/.1.000,00) cada una de ellas.- Las  
27 nuevas participaciones sociales han sido  
28 suscritas y pagadas en su totalidad, conforme



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

4 1 consta del Acta de Aumento de Capital de la 05  
2 fecha anteriormente señalada, cuya copia  
3 certificada se agrega a la presente Escritura  
4 Pública para que forme parte integrante de  
5 ella; b) Que el Estatuto Social de la compañía  
6 se encuentra reformado en la primera parte del  
7 ARTICULO CUARTO con el texto constante en el  
8 Acta de Junta General de Socios celebrada el  
9 veintitrés de junio de mil novecientos noventa  
10 y siete ya mencionada, que se agrega a este  
11 instrumento para que forme parte integrante  
12 del mismo; c) Que el socio que suscribió y  
13 pagó la totalidad de las participaciones  
14 sociales provenientes del aumento aprobado  
15 y declarado es de nacionalidad ecuatoriana;  
16 d) Bajo gravedad de juramento declaro que  
17 el aumento de capital, materia de este  
18 instrumento, se encuentra correctamente in-  
19 tegrado.- Agregue usted, señora Notaria, las  
20 demás cláusulas de estilo para la plena  
21 validez de la presente escritura pública.-  
22 (firmado) firma ilegible. ABOGADA ZOILA CEDEÑO  
23 CELLAN.- Registro número Siete mil setecientos  
24 ochenta y dos".- (HASTA AQUI LA MINUTA).-  
25 NOMBRAMIENTO: "Guayaquil, seis de marzo de mil  
26 novecientos noventa y seis.- Señor Ingeniero.-  
27 Alfredo Yépez Medina.- Ciudad.- De mi con-  
28 sideración: Cúmpleme informar por medio de

1 la presente, que la Junta General de Socios  
2 de la Compañía CENTRO DE ASESORAMIENTO Y  
3 SEGURIDAD EMPRESARIAL CENASE CIA. LTDA., en  
4 sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien  
5 designarlo Gerente de la Compañía por el  
6 período de cinco años, contados a partir de la  
7 inscripción del presente nombramiento en el  
8 Registro Mercantil.- En el ejercicio de sus  
9 funciones y de conformidad con los Estatutos  
10 Sociales de la Compañía usted tendrá la  
11 representación Legal, Judicial y Extrajudicial  
12 de la Compañía en forma individual. Los  
13 referidos Estatutos se encuentran contenidos  
14 en la Escritura Pública de Constitución  
15 otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del  
16 Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de  
17 García, el cinco de mayo de mil novecientos  
18 noventa y cinco, e inscrita en el Registro  
19 Mercantil de este Cantón el día veintitrés  
20 de mayo de mil novecientos noventa y cin-  
21 co.- Atentamente, (firmado) firma ilegible.  
22 Economista Jorge Duque Ruiz.- Secretario  
23 Ad-hoc.- NOTA DE ACEPTACION.- Acepto el Cargo  
24 de Gerente de la Compañía CENTRO DE  
25 ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL CENASE  
26 CIA. LTDA.- Guayaquil, a seis de marzo de mil  
27 novecientos noventa y seis.- (firmado) firma  
28 ilegible.- Ingeniero Alfredo Yépez Medina.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL  
(CENASE) CIA. LTDA., CELEBRADA A LOS VEINTITRES DIAS DEL  
MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-**

06

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete, a las diez horas en el local de la compañía situado en la Avenida Segunda número Cuatrocientos veinte y Calle Séptima de la Ciudadela Los Ceibos, tuvo lugar la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA..-

**ASISTENCIA, ALISTADO Y CONVOCATORIA.-** Asisten los socios: INGENIERO ALFREDO YEPEZ MEDINA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, propietario de mil cuatrocientas participaciones; el señor ALFREDO YEPEZ ALBAN, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, propietario de quinientas participaciones; y el señor JOHNNY ZAMBRANO ARGUELLO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, propietario de cien participaciones. Todos los socios concurren por sus propios derechos.-

Todas las participaciones se encuentran totalmente pagadas y son de un valor nominal de Un Mil Suces cada una de ellas y dan derecho a un voto. Preside la sesión el titular señor Ingeniero ALFREDO YEPEZ MEDINA y actúa en la Secretaría igualmente el titular señor ALFREDO YEPEZ ALBAN.-

El señor Secretario expresa que encontrándose reunido la totalidad del capital social pagado de la compañía existe quórum suficiente para constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, haciendo uso de la facultad que concede el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para lo cual es necesario que los asistentes se encuentren de acuerdo con el tema a tratarse y que por unanimidad acepten la celebración de la Junta, proponiendo que el tema a tratarse sea: PUNTO UNICO; RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA Y LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTO.-

Los socios aprueban por unanimidad la celebración de la Junta y el tema ya expresado.-

**INSTALACION.-**

El Presidente declara formalmente instalada la sesión de Junta General con el objeto ya expresado en líneas anteriores.-

**PUNTO UNICO; RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA  
COMPANIA Y LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTO.-**

Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00) mediante la emisión de TRES MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Mil Sucres cada una, numeradas del Dos mil uno al Cinco mil, las que serían pagadas en efectivo en el plazo de treinta días a contarse desde la presente fecha.-

En ese momento, toma la palabra el señor JOHNNY ZAMBRANO ARGUELLO manifestando que renuncia a su derecho de preferencia para la suscripción de participaciones en el aumento de capital que se acaba de resolver.- El señor ALFREDO YEPEZ ALBAN, igualmente manifiesta que renuncia a su derecho de preferencia en la suscripción de participaciones en el aumento de capital que se acaba de resolver.-

En razón de la renuncia al derecho preferente que acaban de hacer los dos socios, el Ingeniero ALFREDO YEPEZ MEDINA manifiesta que es su voluntad suscribir la totalidad del aumento de capital que se acaba de resolver pagando en este acto en dinero en efectivo su totalidad, esto es la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00).-

Consecuentemente, con el aumento de capital que se acaba de resolver, el Presidente indica que es necesario reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía.-

Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General de Socios resolvió reformar el ARTICULO CUARTO de los Estatutos Sociales, el mismo que quedará redactado con el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO: El capital de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una de ellas, numeradas del Cero Cero Uno al Cinco Mil".-

La Junta General resolvió igualmente autorizar al GERENTE de la compañía para que realice los trámites legales que sean pertinentes y que se proceda a la emisión de las participaciones una vez cumplidos los requisitos legales.-

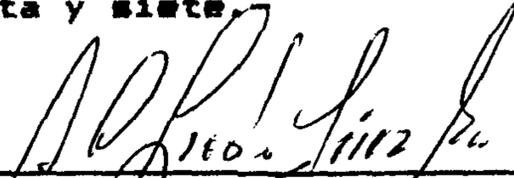
#### FINAL DE LA SESION Y APROBACION DEL ACTA.-

Aprobadas las resoluciones que preceden, se dispone que el señor Secretario proceda a redactar el Acta de esta Sesión para cuyo efecto se concede el receso necesario.-

Una vez redactada el Acta, la Junta se reinstala, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes. El Presidente declara terminada la sesión a las doce horas.-

(firmado) Ingeniero ALFREDO YEPEZ MEDINA.- (firmado) Señor ALFREDO YEPEZ ALBAN.- (firmado) Señor JOHNNY ZAMBRANO ARGUELLO.- 00 07

CERTIFICO: Que esta Acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de esta compañía y a la que podrá remitirse en los casos que sea necesario.- Guayaquil, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.

  
Sr. ALFREDO YEPEZ ALBAN  
Secretario de la Junta

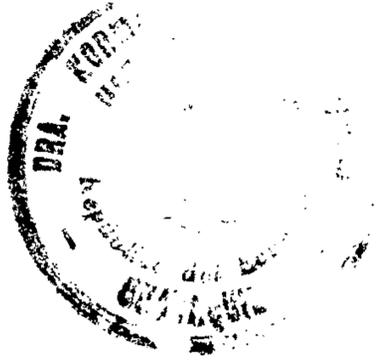
ESPACIO  
EN  
BLANCO



Guayaquil, 6 de Marzo de 1996

00 08

Señor Ing.  
Alfredo Yépez Medina  
Ciudad.-



De mi consideración:

Cúmpleme informar por medio de la presente, que la Junta General de Socios de la Compañía **CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL CENASE CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien designarlo Gerente de la Compañía por el período de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones y de conformidad con los Estatutos sociales de la Compañía usted tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual. Los referidos Estatutos se encuentran contenidos en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 5 de mayo de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el día 23 de Mayo de 1995.

Atentamente,

Econ. Jorge Duque Ruiz  
Secretario Ad-hoc

**NOTA DE ACEPTACION**

Acepto el Cargo de Gerente de la Compañía  
**CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD  
EMPRESARIAL CENASE CIA. LTDA.**  
Guayaquil, a 6 de Marzo de 1996

Ing. Alfredo Yépez Medina  
Gerente

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYACIL  
de este trabajo  
V. 12.720, 2  
SIA 115

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 12709 Registro Mercantil No.  
4050 Repertorio No. 6955  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 6 de Marzo de 1996





NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

5 1 Gerente.- En la presente fecha queda inscrito  
2 este Nombramiento de GERENTE. Folio (s) doce  
3 mil setecientos nueve. Registro Mercantil  
4 número cuatro mil cincuenta. Repertorio número  
5 seis mil novecientos cincuenta y cinco. Se  
6 archivan los Comprobantes de pago por los  
7 impuestos respectivos.- Guayaquil, siete de  
8 mayo de mil novecientos noventa y seis.-  
9 (firmado) firma ilegible. LICENCIADO CARLOS  
10 PONCE ALVARADO.- Registrador Mercantil Su-  
11 plente del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello  
12 que dice: Registro Mercantil Cantón Gua-  
13 yaquil).- (Hay otro sello que dice: REGISTRO  
14 MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL. Valor pagado por  
15 este trabajo: Doce mil setecientos veinte  
16 sucres).- Queda agregado a mi Registro,  
17 formando parte integrante de la presente  
18 escritura, el Acta de la Junta General  
19 Extraordinaria de Socios de la compañía  
20 interviniente.- El otorgante me presentó sus  
21 respectivos documentos de Identificación  
22 Personal.- Leída que le fue la presente  
23 escritura pública de principio a fin y en alta  
24 voz, por mí la Notaria al otorgante, éste la  
25 aprobó en todas y cada una de sus partes, se  
26 afirmó, ratificó y firma en unidad de acto y  
27 conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

28



x *Alfredo Yopez*

p. Cia. CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD

EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.,

f) Sr. Ing. ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA

Gerente y Representante Legal

C.C.# 09-0487802-2

C.V.# 228-037

R.U.C.# 0991317791001

*Dr. Norma Plaza de Garcia*

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,

que firmo y sello en siete foja útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los quince

días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete. - *Dr. Norma Plaza de Garcia*



**Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA**

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la  
disposicion contenida en los articulos tercero y quinto de  
la resolución # 97-2-1-1-0003316. de fecha 07 de agosto de  
1997, emitida por el Intendente Juridico de la oficina de  
Guayaquil de la Superintendencia de Companias, al margen  
de las matrices de las escrituras públicas de Constitución  
y Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la  
Compania CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL

**CERTIFICO:** Que en el diario *EL MERIDIANO* en su edición correspondiente al día viernes veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho (Año XI No. 5220) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada denominada *CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.*; con la razón de su aprobación. - Guayaquil, 26 de febrero de 1998.

*M. Martínez Dávalos*

**Ab. Miguel Martínez Dávalos**  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



JCV

(CENASE) CIA.LTDA.: de fechas 05 de mayo de 1995 y 03 de julio de 1997, otorgadas ante la Notaría Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García .- Guayaquil, 05 de marzo de 1998.-

*[Handwritten signature]* 11

*[Handwritten signature]*  
Dra. Norma Plaza de García  
NOTARIA DÉCIMA TERCERA



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 97-2-1-1-0003316, dictada el 7 de Agosto de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue inserta esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA.LTDA., de fojas 23.988 a 24.004, número 6.203 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.503 del Repertorio .- Guayaquil, treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mer-

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



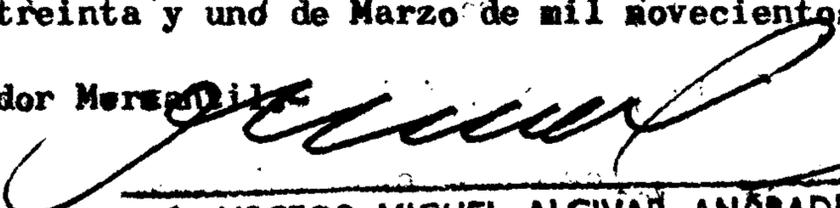
tífico : Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a 'CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA. Guayaquil, treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.-  
El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 29.602 del Registro Mercantil de 1.995, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 330 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 169, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
s/. 316.000 =

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

00 14

**CONSIDERANDO**

QUE el 3 de julio de 1997, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada **CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.**;

QUE el señor Ing. Alfredo Oswaldo Yopez Medina, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Zoila Cedeño Cellán, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 de 28 de febrero de 1996;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital de **CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.**, por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

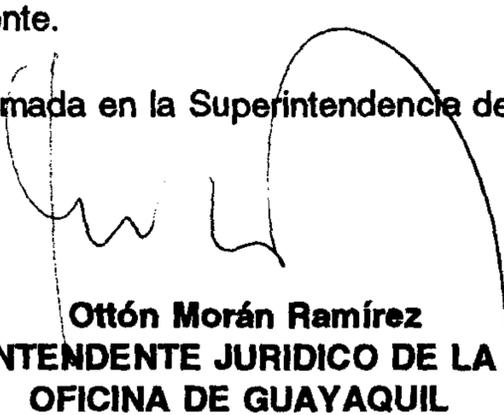
**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de mayo de 1995, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

07 AGO 1997

  
Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

**Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 23.987, número 8.202 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.502 del Repertorio.- Guayaquil, treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-**

  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 29.602 del Registro Mercantil de 1.998, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-**

  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

